

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Quien suscribe, **Doctor César R. Pina Toribio**, dominicano, mayor de edad, casado Abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0178391-8, domiciliado y residente en la casa No. 7 de la calle Respaldo Euclides Morillo, del sector (Arroyo Hondo), en esta ciudad, por medio del presente documento declara bajo juramento lo siguiente:

a).- Que fue designado **Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo** mediante Decreto No. 861-04 de fecha 16 de agosto de 2004, habiendo tomado posesión de dicho cargo en la misma fecha;

b).- Que está casado bajo el régimen legal de la comunidad de bienes con la Licda. María Villa de Pina, dominicana, mayor de edad, Bioanalista, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0177062-6, del mismo domicilio y residencia, y quien ostenta la condición de Subsecretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, desde el 20 de agosto de 2004;

c).- Que al momento de la presente declaración, el estado de su patrimonio es el siguiente

### ACTIVOS

#### INMUEBLES

1.- Parcela No. 5-A-58-Ref.-6, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, amparado por el Certificado de Título No. 89-7485, con una extensión superficial de 546.63 metros cuadrados y sus mejoras, consistentes en un casa de blocks, marcada con el No. 7 de la calle Respaldo Euclides Morillo; valorada en **Dos Millones de Pesos (RD\$ 2,000,000.00)**;

2.- Solar No.2 de la manzana No. 330, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 99.14 metros cuadrados, amparado por el Certificado de Título No. 84-5675, y sus mejoras, consistentes en una casa de mampostería, techada de zinc, marcada con el No. 206 de la calle Mercedes, valorada en **Seiscientos Noventa y Nueve Mil Pesos (RD\$ 699,000.00)**.

**Total de Inmuebles**

**RD\$ 2,699,000.00**

#### MUEBLES

1.- Jeep Nissan Pathfinder, Modelo 2000, valorado en **Trescientos Ochenta Mil Pesos (RD\$ 380,000.00)**;

2.- Mobiliarios del hogar, joyas, colecciones de pinturas, libros y discos, valorados en **Cuatro Millones de Pesos (RD\$ 4,000,000.00)**;

3.- Honorarios profesionales pendientes de pago por litigios anteriores al año 2004, por un monto de **Cinco Millones de Pesos (RD\$ 5,000,000.00)**.

**Total de Muebles** **RD\$ 9,380,000.00**

**TOTAL DE ACTIVOS** **RD\$ 12,079,000.00**

#### **PASIVO**

1.- Préstamo hipotecario No. 3023-0682-3, con el Banco Popular Dominicano, con vencimiento al 7 de agosto de 2006 y balance de capital a la fecha de **Ciento Dieciocho Mil Pesos (RD\$ 118,000.00)**;

**TOTAL DE PASIVOS** **RD\$ 118,000.00**

d).- La presente declaración la presta en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, específicamente en lo que preceptúa su Artículo 1.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nación República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año (2004).

**Doctor César Pina Toribio**  
Declarante

**Licenciado Francisco Javier Benzán**, Abogado, Notario de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO:**

Que la firma que aparece al pié del documento que antecede fue estampada en mi presencia por el Doctor César Pina Toribio, titular de la Cédula de Identidad y Electoral cuya numeración se consigna en el mismo documento y persona a la que doy fé conocer; y quien me ha declarado que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos, públicos y privados.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del años Dos Mil Cuatro (2004).

**Licenciado Francisco Javier Venzan**  
Notario